



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroturístico requiere contratar ocho (8) servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación, en virtud del cual le es imposible atender a esa dependencia la actividad en su Centro Agroturístico con el personal de planta asignado mediante el Decreto 250 del 2004 modificado por los Decretos 552 y 553 de 2017, porque:

- () NO existe personal que pueda desarrollar la actividad, de acuerdo con el manual de funciones específico de la Entidad.
- (x) Existe personal de planta pero éste no es suficiente.
- () Para el desarrollo de la actividad se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018, el Director Regional Santander revisó la planta de personal del Centro Agroturístico y constató la causal de inexistencia de personal señalada por la Subdirectora de Centro Agroturístico.

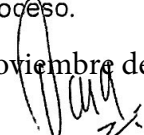
Por lo anterior,

CERTIFICA

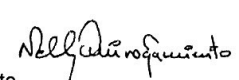
La inexistencia de personal en la dependencia mencionada del Centro Agroturístico, para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación en los programas de integración con la educación media en formación titulada y complementaria en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander., conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.*

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

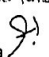
Dada en Bucaramanga, a los 04 de noviembre de 2020


ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL




VoBo. Nelly Quiroga Sarmiento
Subdirectora Centro Agroturístico

Proyectó: Javier Fernando Calderon Silva – Contratación Servicios Personales  Javier Fernando Calderon Silva

Revisó: Sonia Maria Sepulveda Plata – Coordinadora Administrativa y Financiera 
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector





**AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA SANTANDER
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro Agroturístico de la Regional Santander requiere adelantar la contratación de ocho (08) persona(s) para Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación en los programas de integración con la educación media en formación titulada y complementaria en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander..

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar el siguiente objeto: Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación en los programas de integración con la educación media en formación titulada y complementaria en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente, lo que implica la contratación del servicio para atender la actividad anteriormente descrita.

Que el presente Servicio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación, fila número: 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020 y 1021 PAA 16.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de ocho (08) persona(s) para:

Contratar el objeto: Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación en los programas de integración con la educación media en formación titulada y complementaria en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander..

Plazo de Ejecución del contrato: Según plazo establecido en el Plan de contratación de Instructores

Valor: De conformidad con la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General para los ocho (8) contratos de instructores se fija como valor total la suma de Treinta y dos millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y seis pesos m/cte (\$32,847,966). Para instructores por periodo fijos esta suma sera pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales de Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte (3.790.150) para profesional universitario y/o tecnólogos con experiencia de 12 meses relacionada de la siguiente manera, cada pago sera proporcional a los dias de ejecucion del contrato en el periodo; el valor que corresponde cada contrato esta establecido en el anexo: Plan de contratación de instructores..

El valor de este contrato será cubierto con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1120 del 13 de enero del 2020

AUTORIZACION N°

823

Dada en Bucaramanga a los

04 NOV 2020

ORLANDO ARIZA ARIZA

DIRECTOR REGIONAL SENA SANTANDER

Elaboró: Javier Fernando Calderon Silva *Javier Fernando Calderon Silva*

Cargo: Contratacion Servicios Personales

Nelly Quiroga Sarmiento
Nelly Quiroga Sarmiento

Cargo: Subdirector Centro Agroturistico

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Scanned with
MOBILE SCANNER

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 - 7248114

Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

IND.	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	TIEMPO A CONTRATAR		Fecha Promoción para la contratación	COSTO HORA O COSTO HORRORARIO MES (PESOS)	CANTIDAD DE INSTRUCTORES	COSTO TOTAL	PERFIL INSTRUCTOR		OBJETO	Línea PAA	
			MESES	DÍAS					Idoneidad	Experiencia			
Fa 5	TECNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS	COSECHAR EL PRODUCTO SEGUINDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS	27		Inicio (dd-m-a) 01/1/2020	Terminación (dd-m-a) 01/1/2020	5	3 790 150	1	\$	3 411 135		1018
Fa 6	TECNICO MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	INTERPRETAR SISTEMAS POLIFASICOS DE ACUERDO CON APLICACIONES INDUSTRIALES	27		Inicio (dd-m-a) 01/1/2020	Terminación (dd-m-a) 01/1/2020	5	3 790 150	1	\$	3 411 135		1019
Fa 7	TECNICO EN MESA Y BAR	PREPARAR BEBIDAS BASADAS EN CAFE ESPESADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS INTERNACIONALES Y NORMATIVOS ESTABLECIDOS	27		Inicio (dd-m-a) 01/1/2020	Terminación (dd-m-a) 01/1/2020	5	3 790 150	1	\$	3 411 135		1020
Fa 8	PRODUCCION PEQUENA	APLICAR PLAN DE ALIMENTACION SEGUN ESPECIE ANIMAL, PLAN DE PRODUCCION Y NORMATIVIDAD VIGENTE	1	7	Inicio (dd-m-a) 01/1/2020	Terminación (dd-m-a) 01/1/2020	5	3 790 150	1	\$	4 574 516		1021
TOTALES								8	\$	32 847 966			

Delia Argueta
 DELIA ARGUETA
 Jefe de Unidad Ejecutiva

Grilando Arce
 GRILANDO ARCE
 Administrador Regional

Karen Andrea Garcia Carreno
 KAREN ANDREA GARCIA CARRERO
 Coordinadora Programa Ejecutivo